

0328

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/
REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA, 846-2-LE16,
POR CONTRATO SUMINISTRO DE FUMIGACIÓN
PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL, SALAS CUNAS Y
JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DE LA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA
REGION DE ATACAMA.

CÓPIA PÓ,
VISTOS

11 FEB 2016

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/00907, del 30/12/2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) Resolución N° 015/00028 del 15/01/2016 que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama (s), a la Srta. Carolina García Jofré; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/0011, de fecha 20/01/2016 se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, para contratar el servicio de "SUMINISTRO DE FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES".

2. Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl, con el número de Identificación 846-2-LE16.

3. Que, en la licitación Pública participaron seis Proveedores:

| N° | OFERENTES | RUT |
|----|---|--------------|
| 1 | LUIS ARRIAZA CORTEZ | 10.088.646-4 |
| 2 | JORGE BUGUEÑO POYANCO | 12.043.931-6 |
| 3 | SOCIEDAD VICHUQUEN SERVICIOS S.A | 76.101.264-9 |
| 4 | AGROGESTION CONSULTORES LTDA. | 77.135.230-8 |
| 5 | CONTROL DE PLAGAS HIDALGO Y RODRIGUEZ LTDA. | 76.245.499-8 |
| 6 | SOC. COMERCIAL AGROFARMACOS LTDA. | 78.025.350-9 |

4. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 05/02/2016, anexada y publicada en Portal www.mercadopublico.cl, ha considerado conveniente proponer la adjudicación del servicio de "FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES", al proveedor CONTROL DE PLAGAS HIDALGO Y RODRIGUEZ LTDA., RUT: 76.245.499-8.

RESUELVO

1. Adjudicase la licitación 846-2-LE16, sin emisión automática de orden de compra, y contrátese al proveedor que se indica, con el objeto de realizar el servicio de **"FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"**, vía Contrato de Suministro, las cuales deben realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, y por los cuales se cancelarán los valores registrados por el proveedor en su formulario oferta económica levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, copia de la cual se adjunta.

2. Páguese al proveedor **CONTROL DE PLAGAS HIDALGO Y RODRIGUEZ LTDA., RUT: 76.245.499-8**, domiciliado en Chungará N°1439, Comuna de Vallenar, la cantidad resultante de los Servicios de **"FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"** que puedan realizar, según los valores señalados en "Formulario Oferta Económica", levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, previa recepción de los servicios por parte de la Directora del Establecimiento y visación del estado de pago por la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de esta Dirección Regional.

3. Impútese los montos que resultaren y se cancelen al proveedor anteriormente indicado con cargo al Subtítulo 22 Ítem 08, Asignación 999, Subasignación 001, para Desinfección Sanitaria y Desratización de Oficinas y Jardines Infantiles, Programa 01 y 02, y con cargo al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 003 Programa MDS.

4. La supervisión dirección y control del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.

5. Si el adjudicado no proporciona los antecedentes legales y económicos indicados en los Términos de Referencia, por causas que le sean imputable dentro del plazo establecido, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

6. Emitanse las órdenes compra correspondiente a través del sistema www.mercadopublico.cl, en la medida que sean requeridos sus servicios.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



CGJ/ACD/KGA/PAG/pag.
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Mantención
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos